

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3218

DECRETO N° _____
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

19 AGO. 2010

VISTOS: Las Leyes N° 18.695, 18.883 y el Estatuto Docente

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por el Jefe (S) del Departamento de Educación, para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que se indica, solicitud que cuenta con la autorización correspondiente, y

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al Jefe (S) del Departamento de Educación para hacer uso de permiso administrativo, el día que se indica.

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
RAMON FIGUEROA FIGUEROA	01	15/07/2010	15/07/2010	½

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

RFF/POF/EVM/pmg.